EXPTE. D- 814 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

DECLARACION

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo , en el marco de las acciones a llevar a cabo ante la emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio COVID-19, arbitre las medidas necesarias y gestione ante las empresas prestadoras de provisión de energía eléctrica que operan en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (EDENOR S.A., EDESUR S.A, EDEA S.A. y casi 400 coperativas en el interior) que, por el plazo de 180 días, sólo puedan percibir el consumo de energía eléctrica EFECTIVAMENTE CONSUMIDO, cuando este sea menor a la POTENCIA CONTRATADA.

MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Es de público y notorio que las medidas adoptadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en el marco de la lucha contra la panemia COVID-19 y, en particular la acertada decisión de disponer un AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO para "aplanar" la curva de potenciales contagios está provocando consecuencias, no deseadas pero gravísimas, sobre los sectores industriales, productivos y comerciales de nuestra Provincia.

En tal sentido es imperioso que el Estado asista de diversas formas en auxilio de ésos sectores de la economía formal y, uno de ellos, es intentar bajar los costos fijos que operan sobre ésas actividades aunque se encuengtren en un virtual estado de paralización industrial, productiva y/o comercial.

El costo de la energía eléctrica es significativo y lograr la" proporcionalidad" entre su uso efectivo y su facturación final aparece como una buena medida para bajar, aunque sea parcialmente, esa presión.

Deviene previsible, que la inmensa mayoría de los sectores mencionados, producto de la parálisis de la economía y del cierre de la inmensa mayoría de los establecimientos consuma EFECTIVAMENTE menos energía eléctrica que la que tiene contratada (POTENCIA CONTRATADA) y, ese menor consumo debe implicar una reducción proporcional en el COSTO final del servicio.

Es por éstas razones que solicitamos a los Señores Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración.

MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.